

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 29 DE MARZO DE 1971

NÚM. 72

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

ZONA DE PONFERRADA 1.ª (León)

E D I C T O

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª (León).

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto que originaron los expedientes Administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación de Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, por el Sr. Tesorero de esta Provincia ha sido dictada la siguiente providencia de embargo:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe principal	20 % recargo	Deuda total
Alvaro Alonso Santos	Fabero	T. Personal	1967	1.734	347	2.081
Angelines López Balboa y 1	Ponferrada	Minas Canon	1970	84	17	101
Germán Suárez Flórez	Berlanga	Lujo Vehículos	1970	13.000	2.600	15.600
Horacio Angel Díaz López	Cacabelos	Impto. Indust.	1970	15.600	3.120	18.720
El mismo	Idem	Idem	1970	32.436	6.487	38.923
José López Martínez	Ponferrada	Idem	1970	624	125	749
José Alvarado Gómez	Ponferrada	Impto. s/Renta	1967	600	120	720
José Antonio López Martínez	Ponferrada	Idem	1967	600	120	720
Benjamín Barbey Pérez	Ponferrada	Sanción C.I.F.	1970	200	40	240
Emilio García González	Carracedelo	Idem	1970	200	40	240
María Felipe González Matilla	Ponferrada	Idem	1970	100	20	120
M. Concepción Martínez García	Fabero	Idem	1970	200	40	240
Octavio Aguado Arango	Villadecanes	Cta. Beneficios	1967	3.076	615	3.691
Guillermo Alvarez Alvarez	Fabero	Idem	1968	1.480	296	1.776
José Alvarez Sánchez	Ponferrada	Idem	1968	1.820	364	2.184
Plácido Balonga López	Ponferrada	Idem	1968	180	36	216
Tomás Ferreiras Rodríguez	Ponferrada	Idem	1968	13.850	2.770	16.620
Francisco García Alba	Cacabelos	Idem	1969	3.928	786	4.714
José García Rodríguez	Ponferrada	Idem	1968	2.160	432	2.592
Rolando Reguero García	Fabero	Idem	1968	9.164	1.833	10.997
José Gutiérrez Gutiérrez	Villadecanes	Idem	1968	6.000	1.200	7.200
Abel Macías Fernández	Ponferrada	Idem	1969	5.516	1.103	6.619
José Rodríguez Quiroga	Ponferrada	Idem	1968	1.680	336	2.016
Tomás Salamero Encuentra	Villafranca	Idem	1968	960	192	1.152
Ventura Valcarce Tribaldos	Villafranca	Idem	1968	8.916	1.783	10.699
Arsenio Faba Alba	Villadecanes	Tráf. Empresas	1965	4.116	823	4.939
Valentín Fernández Prada	Ponferrada	Idem	1970	617	123	740
Virgilio García García	Villadecanes	Idem	1965	3.324	665	3.989
Libertad López Abella	Candín	Idem	1969	1.200	240	1.440
José Méndez Ramón	Berlanga	Idem	1970	1.500	300	1.800
Manuel Neira Rodríguez	Ponferrada	Idem	1970	3.000	600	3.600
Florentino Pastor Crespo	Ponferrada	Idem	1970	2.000	400	2.400
Francisco Rodríguez Lago	Ponferrada	Idem	1970	1.700	340	2.040
Ramón Rodríguez Villanova	Ponferrada	Idem	1970	617	123	740

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe principal	20 % recargo	Deuda total
Hilario Soto Santín	Ponferrada	Tráf. Empresas	1970	7.000	1.400	8.400
Augusto Higuera Domínguez	Ponferrada	Cta. Beneficios	1967	1.800	360	2.160
Constantino Mariño Pérez	Ponferrada	Cuota Inst. Nacional Coloniz.	1970	15.157	3.031	18.188
Manuel Montaya Berbat	Ponferrada	Lujo Liquid.	1969	500	100	600

Lo que notifico a los anteriormente relacionados, por referirse a ellos la transcrita providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago del débito más los recargos que se indican en el plazo de veinticuatro horas, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes.

Se les requiere también para que en el término de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Zona Recaudatoria, calle Obispo Mérida, n.º 10, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente y que a partir de ese momento cuantas notificaciones hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la Providencia o acuerdo correspondiente a presencia del público que en ese momento se hallare en ella.

RECURSOS: Contra la citada providencia podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

MOTIVOS: Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por: a) Pago; b) Prescripción; c) Aplazamiento; d) Falta de notificación de la liquidación, y e) Defecto formal en la expedición del título ejecutivo.

SUSPENSION: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá previo depósito o caución en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 15 de marzo de 1971.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordino López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1650

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Ardón

Débitos: Contribución Rústica Año 1969

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en expediente individual, ejecutivo de apremio, que se instruye por esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, período y Ayuntamiento que encabeza este anuncio, se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1970, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

Descripción de las fincas rústicas.

Deudor: Doña Fermína Garrido Rey

1.ª—Finca rústica.—Polígono 56-57. Parcela 105. Paraje, Manzanales; Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie 44,88 áreas. Linderos: Norte, Adrián Escapa Martínez; Este, camino; Sur, Martina de la Fuente García, y Oeste, camino. Base imponible 945 ptas. Capitalización 18.900 pesetas.

2.ª—Finca rústica.—Polígono 56-57. Parcela 105 b. Paraje, Manzanales. Cultivo, labor seco. Clase tercera. Superficie 95,97 áreas. Linderos: Los mismos que la anterior por consti-

tuir con ella una sola finca. Base imponible 542 pesetas. Capitalización 10.840 pesetas.

3.ª—Finca rústica. — Polígono 4. Parcela 9. Paraje, Los Pozos. Cultivo, labor seco. Clase tercera. Superficie 75,15 áreas. Linderos: Norte, Restituto Rey Alvarez; Este, Angela la García Barrio; Sur, Gregoria Alonso Garrido y otro, y Oeste, Francisco Fernández y otros. Base imponible 424 pesetas. Capitalización 8.480 pesetas.

Notifíquese esta Providencia al interesado conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente anuncio se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que de no hallarse conforme con ella, podrá recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para

que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado por providencia de fecha 18 de febrero del actual.

En Ardón, a 10 de marzo de 1971.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1651

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

LA CORUÑA

Número expediente: 251/70.

Nombre del interesado: Otilio Diez López.

Concepto y ejercicio: Imp. Ind. Cuota beneficios.—Ejercicio 1968.—Junta número 14-100.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y

no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 22 de marzo de 1971.—
El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 1642

Expediente núm. 782/70.

Contribuyente: D. Marcelino Alonso Gómez.

Domicilio: José Aguado, 14 - León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Transportes por autocamiones.

Ejercicio: 1968.

NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 12 de marzo de 1971, y en relación con el expediente núm. 782/70, por el concepto de Impuesto Industrial Cuota por Beneficios, en el que figura Vd. como interesados, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente es como sigue:

Confirmar la base de ciento sesenta y ocho mil pesetas, a D. Marcelino Alonso Gómez, por Impuesto Industrial Cuota por Beneficios. Ejercicio de 1968.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la presente publicación.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña 22 de marzo de 1971.—
El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 1631

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

ANUNCIO

D. Manuel Mariano G. Alvarez, vecino de León, Plaza Cortes Leonesas, núm. 3, solicita autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, para suministro de energía al lavadero de la concesión minera «Zerreitug I», sita en el término municipal de Soto y Amio.

Esta línea tendrá una longitud de 134,4 m. y atravesará la carretera de La Magdalena a Riello en el Km. 39, H. 1 m. 25.

Lo que se anuncia al público, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, estando durante este plazo el proyecto a la vista del público, en la Sección de Minas de León.

León, 23 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 1613 Núm. 665.—143,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Sección: **DISTRITO FORESTAL**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 10 de marzo de 1971, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte denominado «Chana de Valseco» núm. 73 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Pobladura de Yuso, del término municipal de Castrocontrigo, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

N.—Con río Eria, cultivos particulares del pueblo, cañada y cultivos particulares.

E.—Con término municipal de Castroalbón, en su anejo de felechares de la Valdería,

S.—Con provincia de Zamora.

O.—Con monte «Chana y Dehesa» núm. 112 de L. D. del pueblo de Pinilla de la Valdería.

Superficie pública: 643,50 Has.

No existe enclavado alguno dentro de su perímetro.

Existe un consorcio con el Servicio Hidrológico Forestal de León, por el que se entregaron al mismo en 3 de mayo de 1955, 182 Has., quedando a cargo del Distrito Forestal 461,50 Has.

Igualmente existe una mancomunidad reconocida por el Excmo. Sr. Gobernador en 19-VII-1892, de pastos sobre todo el monte a favor del pueblo de Pinilla de la Valdería.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndoles un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Ordoño II, núm. 32, 3.º dcha., durante las horas de despacho.

León, 23 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, A. Criado. 1632

SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a

La Coruña, p. k. 297,340 al 324,000 Tramo de Cebrones del Río a Astorga», término municipal de San Justo de la Vega (León), hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 920/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 23 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Relación que se cita

Finca núm. 49. Clase, cuadra. Propietario, Vicente Villar. 1635

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Soto de la Vega, nuevo regadío, León, por Decreto de 8 de octubre de 1970 (*B. O. del Estado* del 27 del mismo año, núm. 257), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCAL: D. Ildefonso Boyero González, Registrador de La Bañeza.
D. Matias García Crespo, Notario de La Bañeza.

D. Elías Iglesias Vergasa, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Vicente Asensio Sanmartín, Alcalde de Soto de la Vega.

D. Tomás de las Vecillas Castro, Jefe de la Hermandad de Soto de la Vega.

D. Domingo Santos Cabero, don Mauricio Callejo Matilla y D. Miguel Fernández Santos, representantes respectivamente de los mayores, medianos y pequeños propietarios, designados por la Asamblea de la Hermandad.

SECRETARIO: D. Enrique Frieyro Rodríguez-Medel, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 17 de marzo de 1971. El Presidente de la Comisión Local, Eustasio de la Fuente.

1575 Núm. 687.—319,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), solicita la autorización de construcción de un puente sobre el río Bernesga, en dicho término municipal, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Puente situado sobre el río Bernesga en el término municipal de La Pola de Gordón, y con objeto de enlazar las poblaciones de Santa Lucía y Ciñera. El citado puente se ha proyectado con un arco de hormigón armado de 20 metros de luz y estribos laterales de hormigón en masa. El ancho del tablero del puente es de 8,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formu-

len fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 23 de marzo de 1971.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

1634 Núm. 674.—253,00 ptas.

**

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de León, solicita autorización para la construcción de un azud en el río Esla, en término municipal de San Miguel de Escalada (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio públicos necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un azud construido de hormigón en masa y con una longitud de 105 metros y sobre el cual se construirá una pasarela, la pasarela va apoyada sobre perfiles metálicos.

La coronación del azud se prevé colocarla 2,30 metros sobre el fondo del cauce actual, el ancho total del azud es de 7,04 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de marzo de 1971.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

1604 Núm. 675.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1970 y el Consejo de Ministros celebrado el día 19 de febrero último, previo informe favorable de la Subcomisión de Precios, aprobaron las siguientes tarifas del Servicio Público de Viajeros para su aplicación en este término municipal.

AUTOTAXIS

	Pesetas
Bajada de bandera	10,00
Cada 165 m.	1,00
Cada 40 segundos de parada ...	1,00
Por cada maleta o bulto análogo.	4,00

OBSERVACIONES: Los servicios especiales a la Plaza de Toros, Campo de

Fútbol y Campo Hípico, en días de corrida o competición, sufrirán un incremento sobre lo que marque el taxímetro de QUINCE pesetas.

Todos los servicios después de las veinticuatro horas, hasta las ocho de la mañana, sufrirán un incremento sobre lo que marque el taxímetro de un VEINTICINCO por ciento.

Despedido el taxi dentro del término municipal, el ocupante no tendrá que abonar cantidad alguna en concepto de retorno. Despedido fuera del término, pagará por retorno una cantidad igual al importe del recorrido fuera de él; pero será requisito indispensable que el conductor avise al ocupante en el momento de salir fuera del límite, perdiendo todos los derechos si no ejecuta este aviso.

MICROTAXIS

	Pesetas
Bajada de bandera	6,00
Cada 200 m., salto de ...	1,00
Cada 48 segundos de parada ...	1,00
Por cada maleta o bulto análogo.	3,00

OBSERVACIONES: Los servicios especiales a la Plaza de Toros, Campo de Fútbol y Campo Hípico, en días de corrida o competición, sufrirán un incremento sobre lo que marque el taxímetro de DIEZ pesetas.

Todos los servicios después de las veinticuatro horas a las ocho de la mañana, sufrirán un incremento sobre lo que marque el taxímetro de un VEINTICINCO por ciento.

Despedido el microtaxi dentro del término municipal, el ocupante no tendrá que abonar cantidad alguna por retorno. Despedido fuera del término pagará por retorno una cantidad igual al importe del recorrido realizado fuera de él, pero será requisito indispensable que el conductor avise al ocupante en el momento de salir fuera del límite, perdiendo todos los derechos si no ejecuta este aviso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 23 de marzo de 1971.— El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1616

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. Félix Fernández García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de fontanería, instalando un taladro accionado por electromotor de 760 vatios, un esmeril de 1/2 HP., una trenzadora de 5,5 HP. y un grupo soldadura eléctrica de 6 HP., en el paraje «Fuente de Quintano», de esta villa de Villafranca del Bierzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que

podieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, 23 de marzo de 1971.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

1606 Núm. 658.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Se anuncia licitación pública para la cesión de uso de los terrenos del Soto de Boñar, que se describen y delimitan en el plano que obra en el expediente, la cual se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobadas, del cual se extracta lo siguiente:

Objeto: Cesión del uso de la parcela circular delimitada por una doble hilera de árboles, próxima a la piscina municipal, de una extensión aproximada de 5.900 metros cuadrados, para edificar en ella las instalaciones adecuadas para los servicios de hospedaje, cafetería, bar-restaurante, servicios alimentación, etc.

Tipo de licitación: 6.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: 45 años.

Pliegos de condiciones: Planos y demás documentación del expediente se podrán encaminar en la Secretaría municipal en días laborables de diez a trece de la mañana.

Garantía provisional: 10 por 100 del tipo de licitación o sea 600 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de diez a trece de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas: Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de plicas.

A las proposiciones se acompañará documentos acreditativos de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local y el que acredite la representación en su caso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., de profesión, de estado civil, con domicilio en, D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar que conoce el pliego de condiciones aprobado para la cesión de uso de terrenos en El Soto para la ejecución de instalaciones para hospedajes, cafetería, bar-

restaurante, y aceptando su cumplimiento, participa en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. ... de fecha, ofreciendo por el uso de dicha parcela la cantidad anual de pesetas. (Lugar, fecha y firma.)

Boñar, 16 de marzo de 1971.—El Alcalde, Félix Población.

1555 Núm. 659.—385,00 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por el pleno de esta Corporación que presido, en la sesión plenaria de fecha 21 de marzo de 1971, los documentos que seguidamente se indican, sus respectivos expedientes se encuentran en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Documentos:

1.º Padrón de los vehículos de motor con referencia al primero de enero de 1971.

2.º Padrón de los arbitrios municipales que comprende las Ordenanzas de: Carros, velocípedos, tenencia de perros y desagüe de canalones, correspondiente al año 1971.

3.º Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.

4.º Presupuesto ordinario año de 1971.

5.º Liquidación cuentas de Valores Independientes y Valores Auxiliares, Patrimonio y general del presupuesto, unas y otras referidas al año de 1970.

Fuentes de Carbajal, 22 de marzo de 1971.—El Alcalde-Presidente, José del Río González. 1593

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 1/1971, de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 23 de marzo de 1971.—El Alcalde, Joaquín Villar. 1590

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Pongo en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento han sido aprobados los proyectos y pliegos de condiciones de la traída de aguas de Castrillo y Velilla de la Valduerna, así como el proyecto y pliego de condiciones para el saneamiento de Castrillo y Velilla de la Valduerna.

Se hallan de manifiesto al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír las

reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse.

Castrillo de la Valduerna, 22 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1566

Ayuntamiento de Benavides

No habiendo comparecido los mozos del actual reemplazo de 1971 el día de clasificación y declaración de soldados, los que se relacionan a continuación, por medio del presente anuncio, se les cita, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, lo más pronto como les sea posible; si pasados ocho días después de haberse anunciado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y no comparecen serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiese lugar.

Personas que se citan:

Andrés Cantón Serrano, hijo de Herminio y Felicitas, natural de Antoñán del Valle.

Faustino García Pérez, hijo de Hortensio y Victorina, natural de Antoñán del Valle.

Benavides de Orbigo, 22 de marzo de 1971.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 1594

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1971. Plazo: 15 días

Astorga	1565
Bercianos del Páramo	1569
Torre del Bierzo	1571
Cabañas Raras	1586
Villaquejida	1595
Villafer	1625
Matanta de los Oteros	1654
Cubillas de Rueda	1655
Vilabraz	1659
Valderrey	1670

CUENTAS

Gordoncillo, Cuentas del presupuesto administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario de 1970.—15 días y 8 más. 1567

San Pedro Bercianos, Cuentas general de presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más. 1568

Bercianos del Páramo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970. 15 días y 8 más.	1570
Villaquejada, Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970. 15 días.	1595
Villafer, Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1970.—15 días.	1625
Maraña, Cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes y del presupuesto y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más.	1652
La Bañeza, Cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más.	1653
San Adrián del Valle, Cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares, caudales y la de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970. 15 días y 8 más.	1656
La Antigua, Cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares, caudales y la de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más.	1658
Valderrey, Cuentas general del presupuesto, valores auxiliares e independientes y la de patrimonio, relativas al ejercicio de 1970.—15 días.	1660
PADRONES	
Bercianos del Páramo, Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.—15 días.	1569
Villasabariego, Prórroga padrón de tasa desagüe 1970 para 1971. Padrón de contribuyentes impuesto vehículos motor año 1971.—15 días.	1621
Maraña, Padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1970.—15 días.	1652
San Adrián del Valle, Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre último.—15 días.	1656
La Antigua, Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre último. 15 días.	1658
Matanza de los Oteros, Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970; padrones de arbitrios varios 1971, y de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto de circulación del año 1971. 15 días.	1654
Villabraz, Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970; padrones de arbitrios varios de 1971, y del arbitrio sobre circulación de vehículos de 1971.—15 días.	1659

ORDENANZAS

Villasabariego, Ordenanza sobre servicio auto-turismo.—15 días.	1621
Castroalbón, Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por utilización del cementerio municipal y servicios que en el mismo se prestan.—15 días.	1622

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1971. Plazo 15 días.	
Valdefuentes del Páramo	1574
Azares del Páramo	1574
Trobajo del Cerecedo	1620
Robles de la Valcueva	1663

CUENTAS

Huerga de Garaballes, Cuentas del presupuesto ordinario de 1970.—15 días.	1579
Cembranos, Cuentas del presupuesto ordinario de 1970.—15 días y ocho más.	1596

ORDENANZAS

C e a, Ordenanza reguladora del disfrute y aprovechamiento de parcelas agrícolas en el pago denominado «El Páramo».—15 días.	1589
Trobajo del Camino, Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos en terrenos propiedad de esta Entidad.—15 días y 8 más.	1624

**Junta Vecinal de
Brugos de Fenar**

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto para 1971.

Brugos de Fenar, 20 de marzo de 1971.—El Presidente, Isidro Flecha. 1573

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid. Certifico: Que en el rollo de Sala n.º 112-70 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la

Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 65.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos Sres. Magistrados: Don José García Aranda, don Marcos Sacristán Bernardo, don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, número dos, y seguidos entre partes, de una y como demandante apelante, por don Sergio Martínez Mantecón, mayor de edad, casado, militar y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique y de otra, como demandado-apelado, por don Benito Peix Iñigo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, que ha estado representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Manuel F. Vicente Peix, y los herederos desconocidos de don Benito Peix, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad”.

“Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Ponferrada n.º 2, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta, y estimando en parte la demanda promovida por don Sergio Martínez Mantecón, debemos condenar y condenamos a don Benito Peix Iñigo y a los herederos desconocidos de don Benito Peix Manzano, a que le satisfagan el precio que se determinará en ejecución de sentencia, conforme a las bases del penúltimo considerando, de 2.254 toneladas métricas de carbón, y les debemos absolver y absolvemos de las demás pretensiones de la demanda, sin hacer expresa atribución de las costas de ambas instancias”.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

1677

Núm. 683.—440,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 31-71, a instancia de don Julián Callejo Rodríguez, mayor de edad, casado en únicas nupcias con D.^a Elvira Alonso Alonso, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, se instruye expediente de dominio, al objeto de inscribir en el Registro de la propiedad de este partido, a su nombre, el inmueble que a continuación se describe:

«Una casa, en el casco del Arrabal de Rectivía de Astorga, Avenida del Ingeniero Ahijón, núm. 22, de planta alta y baja, cubierta de teja, con un patio a la espalda, teniendo edificado una superficie de 92 metros cuadrados y 160 metros el patio o porción sin edificar. Linda: frente, Avenida de Ingeniero Ahijón; izquierda entrando, casa de Teresa Otero; derecha entrando, calle del Río Esla, y espalda, finca de Clotilde Alonso Pollán».

Según hacen constar los solicitantes, adquirieron dicho inmueble por compra a D. Gregorio Rebaque del Campo, vecino de Valdeviejas, en documento privado (extraviado), en el año de 1960, estando amillarada a nombre del solicitante D. Julián Callejo Rodríguez, alquilado en parte.

Y conforme tengo acordado en dicho expediente, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, para que dentro de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1617 Núm. 678.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso de cognición con el n.º 235 de 1970 a instancia de Zarauza e Hijos y Compañía, contra D. Andrés Gómez Llamas y, en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta con la cualidad de ceder a tercero, los bienes embargados al demandado para pago del principal reclamado y costas causadas, la cual tendrá lugar el día veinte de abril próximo y hora de las doce, en la Sada Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1.—Una cortadora de disco abrasivo, con motor Cenemesa n.º A-233188 de 3 H.P., montado sobre una plataforma metálica con iniciales A. G., tasada en trece mil pesetas.

2.—Un taladro eléctrico, tipo 2 NA. 20, número 268127, marca Casal, con su soporte de pie, tasado en tres mil ochocientas pesetas.

3.—Un grupo de soldadura eléctrica, marca Saeta, tipo T.F.U., número 9/723, trifásico 220/380, tasado en trece mil doscientas pesetas.

4.—Un compresor con su calderín portátil eléctrico, tasado en dos mil quinientas pesetas.

5.—Un grupo generador de acetileno, marca Gala, completo, con su grupo de manómetros y acoplado soplete, montado sobre ruedas, con su juego de boquillas para soplete, valorado en ocho mil doscientas pesetas.

6.—Una cizalla de mano montada sobre trípode, para cortar chapa y pletina, tasada en quinientas pesetas.

7.—Un cuadro de herramientas, conteniendo 10 llaves marca Irimo (de estrella), dos llaves inglesas números 12 y 8, un calibre marca Alca, 5 llaves fijas para tuercas, un taladro de mano, un alicate, unas tenazas y dos escuadras de hierro, tasado en dos mil pesetas.

8.—Un esmeril portátil o desbarbadora, marca Star, modelo A Anes/C., número 87762, tasado en mil seiscientas pesetas.

9.—Un taladro, eléctrico portátil marca Casal, tipo 7508-2, número 04366, tasado en seiscientas pesetas.

10.—Un banco metálico con su tornillo adosado a él, de acero forjado, marca Irimo y dos caballetes metálicos, valorados en dos mil pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación que suma 47.400 pesetas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a 22 de marzo de 1971.—Fernando Berrueta Carraffa.

1647 Núm. 680.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 92 de 1970, instado por don Antonio García Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de Villablino, contra la Sociedad Anónima «Domingo, S. A.», con domicilio en León, se saca a pública subasta, por término de ocho días, a partir de la publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un Taladro columna, marca «Echemc. G-32», con brocas de refrigeración hasta 32 m/m.

Un compresor Sens CS-1 n.º 108.641 con motor eléctrico núm. 170531.

Una desbarbadora Flex-Os 585-III-220.

Un taladro eléctrico 110-L.

Una electroesmeriladora EGOR. J III HP 220 V núm. 20646.

Un taladro Lesto, tipo Cek/6-IB.

Un taladro Tena, de dos velocidades.

Una trascadora automática, Lesto Urri 65.

Un equipo soldadura, KD-30 número 5896.

Una máquina remachadora Gesipa.

Una cizalla.

Un soporte Casall T-15

Una mordaza de banco ACAR.

Una caja de caudales de pared.

Una terrajadora adaptable Lesto 6z-6wl.

Un cortarremaches.

Una estufa marca Domingo, de aceite.

Un estuche metálico con brocas del 1 al 15 m/m.

Un libro moderno de muebles HATG.

Un libro 40 modelos de carpintería metálica.

Una pistola para pintar, Cucar n.º 2.

Un abecedario golpe de 8.

Unas estanterías metálicas.

Unos bancos de taller.

Un gato para curvar carriles, Omega 15 kilogramos.

Un estintor grande.

Un estintor pequeño.

Un botiquín.

Una terraja de 1/2 y una de 3/8.

Unos juegos terraja de 3/16.

Juegos machos cómicos desde 17 hasta 25.

Juego llaves inglesas (desde 12 a 6.

Un juego llaves estrella acordada 27.

Un juego llaves de tubo desde 10 a 21.

Un juego llaves ajustables.

Una llave Sullson 1 x 1/2.

Una mesa metálica.

Un archivo metálico.

Butacas.

Una lámpara de mesa.

Persianas Gradolux.

Armarios roperos metálicos.

Un calentador de butano.

Una estufa Butater.

Uná mesa de máquina de escribir.

Los bienes anteriormente relacionados fueron valorados globalmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintidós de abril próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, de-

biendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 16 de febrero de 1971.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

1614 Núm. 668.—495,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 24 de 1971, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Carracedelo, quien a su vez ostenta los derechos y acciones de la suprimida Junta Administrativa de dicha localidad, contra D. José Franco Abramo, D. Juan Fernández Valcárcel y D. Serafín Diez Amigo, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Carracedelo, y D.^a Magdalena Álvarez Menéndez, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional y vecina de Ponferrada, así como contra todas las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse interesadas o afectarles la resolución del juicio que se plantea, sobre reclamación de propiedad del siguiente bien:

«Una plaza pública, dentro del casco urbano de Carracedelo, al sitio Era de la Ermita, que linda: frente, camino de Villadepalos, hoy carretera, en línea de unos veinticinco metros; derecha entrando, edificio de Esteban Escudero, paso hacia otras viviendas y edificio de Antonio Diez Garnelo; izquierda entrando, casa de Serafín Diez Amigo, casa y huerta de herederos de Petra Osorio Solís, hoy Antonio Diez Garnelo; fondo, huerta de Juan Fernández Valcárcel y herederos de Constantino Álvarez».

En mérito del presente edicto, se emplaza en forma a los demandados, personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse interesadas o afectarles la resolución del juicio de que se ha hecho referencia, llamándoles por segunda vez y en la misma forma que el anterior, a fin de que dentro del término de cuatro días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma, por segunda vez, a los expresados demandados desconocidos, se libra el presente en Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Damián López.—El Secretario (ilegible).

1608 Núm. 666.—352,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 320/71, instados por Trinitario Fernández García, contra Hulleras de Boñar y otros, por renta silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día cinco de abril de mil novecientos setenta y uno, a las once quince horas de la mañana.

Se le requiere para que en término de seis días, remita a esta Magistratura póliza que cubra el riesgo de accidentes de sus obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría decretarse el embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 1592

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Cea

La Junta General de esta Comunidad de Regantes, en sesión del día 21 de marzo de 1971, aprobó los documentos siguientes:

1.—Presupuesto de los gastos de administración de los años 1970 y 1971.

2.—Presupuesto para reparación y conservación de la presa y cauce de la Comunidad, años 1970-71.

3.—Reparto para nutrir el presupuesto de administración, años 1970-71.

4.—Reparto para nutrir el presupuesto de reparación y conservación de la presa y cauce de la Comunidad, años 1970-71.

En los repartos referidos se acordó incluir los prados de La Vega y La Redonda.

Los cuatro documentos referidos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Comunidad, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los participantes y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Cea, a 22 de marzo de 1971.—El Presidente de la Comunidad, A. Domínguez. 1591

Núm. 676.—165,00 ptas.

Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes del «Canal de Velilla»

Se convoca a todos los propietarios de fincas comprendidas en la zona que domina el expresado canal, a la Junta General que se celebrará en la Casa Consistorial de Cimanes del Tejar el

día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta última.

2.º Examen y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos que han de regir la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Cuentas de ingresos y gastos.

Se advierte, que de no reunirse número suficiente de hectáreas representadas en primera convocatoria, tendría lugar en segunda, a las doce horas del mismo día, en el mismo local, con cualquier número que concurra y siendo válidos los acuerdos que se adopten.

Velilla de la Reina, a 8 de marzo de 1971.—El Presidente, Avelino Fernández.

1369 Núm. 663.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Santibáñez y Santa Olaja del Porma

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día cuatro de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y doce en segunda, en la casa escuela de Santibáñez, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º—Examen de las cuentas de 1970.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santibáñez, a 13 de marzo de 1971. El Presidente, Olegario Aller.

1401 Núm. 664.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes y Grupo Sindical de Colonización núm. 2.159 de Mondreganes - La Riba

Por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del canal de dicha Comunidad a Junta general, que tendrá lugar en el pueblo de Mondreganes y sitio de costumbre, el día 9 de abril de 1971, a las dieciocho horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Obras de urgente realización.

3.º Nombramiento de una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse el Grupo y Comunidad de Regantes.

4.º Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 24 de marzo de 1971. El Jefe del Grupo, Porfirio Lazcano Iglesias.

1618 Núm. 672.—143,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1971